



PERMISO DE DEMOLICIÓN N° 106 /15

PROPIETARIO (A) : **Juana Ari Mamani y Otro.**
R.U.T. : 22.562.179-9
DIRECCION : Chacabuco N° 979
ROL AVALUO S.I.I. : 180-2.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 0,5% DEL PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN.

CLASIFICACIÓN : **Obra Menor (Demolición)**
ARQUITECTO : Jorge Vásquez Morales.

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.016.397
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 0,5% DEL PPTO: \$ **10.082**
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N° 4340057 DE FECHA 27/07/2015, POR \$ 10.082

Descripción de permiso:

Tiene permiso para realizar **Demolición de 132,25 m2**, en propiedad ubicada en Calle Chacabuco N° 979, Pob. Arica Centro, Arica. Rol 180-2.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La demolición total efectuada en la propiedad se encuentra detallada en presupuesto y planimetría que se adjuntan. Con total de \$2.016.397.

En una propiedad que cuenta con **283,00 m2** total de terreno.

Notas:

- o Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto: Jorge Orlando Vásquez M.
Constructor: Jorge Orlando Vásquez M.
- o Adjunta certificado de desratización N° 1515211183 del Seremi de Salud, Región Arica y Parinacota.
- o El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- o A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

ARICA, 29 JUL 2015



Rodiar
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES